Por último en vista de una comunicación recibida del Sor. Cura párroco de esta feligresía por la que invita á este Ayuntamiento á las funciones religiosas que se celebrarán el día primero de Junio, con motivo de la festividad del Corpus-Christi, acordose acepter dicha invitación y asistir en Corporación á tan solemnes, santa religiosos actos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes á la misma, conmigo el infrascrito Secretario de que certifico;

José Ulldemolins. Vicente Pujol

Ramon Vilallonga Vicente Plantada

Juan Forrey Isidro Pujol

Hermenegildo Fornaguera Jayme Prats

Juan de Sivia Sord

Sesión extraordinaria 30 Mayo.

En el pueblo de Molleta á treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y tres. Previa citación y convocatoria al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria en la casa capitular, los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, asistido del infrascrito bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mulgé, declarándose abierta la sesión con lectura del acta anterior

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893

11ª CLASE. AÑO 1895



2 PESETAS

N. 0.086.922

fol. 29.

y fue aprobada. Acto seguido: Visto el expe-
diente de adopción de medidas para cubrir los cu-
pos de consumos del año económico de 1895 á
1896, y resultando infructuosos todos los ensayos
practicados de encabezamientos generales, ar-
ticulado á venta libre, y ejercida en venta exclu-
siva de las especies de líquidos y carnes; Consi-
derando que en este caso procede según el art.
4º del Reglamento vigente, declarar forzoso el en-
cabezamiento el de uno de los grupos de líquidos
y carnes, cuyo rendimiento deduzca del encabeza-
miento general ser superior por lo menos en esta
localidad y en término el grupo realizable de
aquellas especies el de Cereales; la Corporación
acordó que en observancia de lo dispuesto, de-
bía de acordar y acordaba declarar forzoso en-
cabezamiento el de los Cereales en esta localidad
para el año económico citado, en cuya virtud
se haga público este acuerdo para conocimien-
to de quienes pueda interesar, advirtiendo en
el oportuno edicto el plazo dentro del cual
deban presentar los contribuyentes agremia-
dos que lo el de tres días, debiendo en
su consecuencia estos de Junio y tres de
los días de la quincena para acordar la ma-
yoría del gremio la que corresponda ó pre-
sidir á sus tributos á fin de realizar el cupo
que le corresponde, apercibiéndolos en el edicto
oportuno, de que en caso de no concurrir por ma-
yoría absoluta los contribuyentes del gre-

mio. se convocará para una segunda reunión que tendrá lugar el dia octavo del mismo y hora de las diez de la mañana en esta misma casa Consistorial a fin de que los concurrentes á ella, en el caso de que falte en ninguno acuerden la forma de realizar el cargo y recargos correspondientes que ascienden en total de mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas diez y ocho céntimos anteriormente en esta forma

	Pesetas.	Cts.
Por el cargo de Cereales	1451.	
Por recargo municipal del 15 p%	216.	45
Por 3 p% de cobranza y conducción de caudales sobre el cargo del tesoro	44.	73
Total	1952.	18.

Tambien se acordó advertir al general de que se trata que de no concurrir ninguno de los reunidos citados, acordará el siguiente mismo el contenido de cada los contribuyentes que dispone el art. 101 párrafo 2º del Reglamento para llevar á cabo el cargo y recargo que corresponden según la ley de nuestra ley. Finalmente se acordó que la tramitación del expediente con la parte que corresponda respecto al termino, se haga encabezando la con copia de este acuerdo y con separación del expediente de adopción de medios, toda vez que este ha de elevarse á la superioridad para la aprobación oportuna á fin de que se autorice para los cobros no agremiables el recargo vecinal.

Y terminado el objeto de la convocatoria

se levanta la sesión firmando de que certifico acta todos los concurrentes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

José Muñoz. Vicente Pujol

Ramon Vayalloriga Vicente Plantada

Juan Torres. Sempre Ginto Isidro Pujol

Hemeterio Fornaguera Luis Sindreu

Sesión ordinaria 18 Mayo

En el pueblo de Molleta á Ciudad de Cénia de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuentados al margen en sesión ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz, abrióse la sesión con lectura del acta anterior, que fue aprobada. Acto seguido dispuso el Sr. Presidente que por el infrascrito Secretario se diese lectura á una circular de la Admon de Contribuciones de esta Provincia inserta en el Boletín oficial de la misma correspondiente al dia primero del corriente mes, por la que se dictan diferentes disposiciones para la formacion del repartimiento de la Contri-